



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA ESPINOZA VARGAS  
FEDATARIA  
MINISTERIO DE LA ECONOMIA Y  
FINANZAS  
Reg. N° 376 Fecha 25.05.05

# Resolución Ministerial

No. 509-2005-MIMDES

Lima, 20 JUL. 2005

Visto, el Certificado de Donación de fecha 10 de febrero de 2005, emitido por la entidad donante Associazione "Amici Servi dei Poveri del Terzo Mondo", con sede en Via Ettore Asfinio, 8-26858 Sordio (Lodi), Italia, a favor de la Asociación Los Siervos de los Pobres del Tercer Mundo;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Associazione "Amici Servi dei Poveri del Terzo Mondo", con sede en Via Ettore Asfinio, 8-26858 Sordio (Lodi), Italia, ha efectuado una donación consistente en un mil quinientos cincuenta y ocho (1,558) bultos con diversos artículos (conservas, panetones, biberones, medicinas, jeringas, ropa, artículos religiosos, pañales, juguetes, silla de ruedas, etc.), con un peso aproximado de 30,720.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. 200/502-00002-00 y un peso neto recibido de 30,890.000 kilogramos según Volante No. 098549, y con un valor FOB aproximado de US\$ 94,139.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Los Siervos de los Pobres del Tercer Mundo, amparada entre otros documentos en el Certificado de Fumigación de fecha 16 de febrero de 2005, el Certificado de Servicio Farmacéutico de fecha 24 de enero de 2005 y el Certificado No. 1595 emitido por el Ministerio de Salud de Génova;

Que, a través del Memorándum No. 694-2005-DIGEMID-DECVS-DCVS/MINSA, la Dirección Ejecutiva de Control y Vigilancia Sanitaria de la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas del Ministerio de Salud considera procedente la donación de los productos farmacéuticos, debido a que sus equivalentes se encuentran registrados en el país, a excepción de cefpodoxima, principio activo no registrado y productos vencidos (enero y marzo - 2005).

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educacional Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 078-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución



COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MONICA ESPINOZA VARGAS  
FEDATARIA  
MINISTERIO DE LA MUJER Y  
DESARROLLO SOCIAL  
Reg. N° 396 Fecha 25.07.05

de Intendencia No. 099400009 de fecha 17 de junio de 2004, que actualiza su inscripción;

Que, la donación servirá para apoyar las obras sociales que sostiene la Asociación Los Siervos de los Pobres del Tercer Mundo tales como: El Hogar Nido Santa Teresa de Jesús, el Hogar San Tarcisio, el Comedor de Niñas Santa María, los Colegios Benéficos Francisco y Jacinta Marto y Santa María Goretti, el Comedor Infantil Santa Teresa de Jesús y el Dispensario el Buen Samaritano;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social mediante el Informe Técnico No. 005-2005-MIMDES-OGPP-OP, ha dado su opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución de Aprobación de Donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Associazione "Amici "Servi dei Poveri del Terzo Mondo", con sede en Via Ettore Asfinio, 8-26858 Sordio (Lodi), Italia, consistente en un mil quinientos cincuenta y ocho (1,558) bultos con diversos artículos (conservas, panetones, biberones, medicinas, jeringas, ropa, artículos religiosos, pañales, juguetes, silla de ruedas, etc.), con un peso aproximado de 30,720.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. 200/502-00002-00 y un peso neto recibido de 30,890.000 kilogramos según Volante No. 098549, y con un valor FOB aproximado de US\$ 94,139.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Los Siervos de los Pobres del Tercer Mundo, exceptuándose de la citada aprobación la cefpodoxima y productos vencidos (enero y marzo - 2005), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** La Asociación Los Siervos de los Pobres del Tercer Mundo, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia de las planillas





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Mónica Espinoza Vargas*  
MONICA ESPINOZA VARGAS  
PEDATARIA  
MINISTERIO DE LA MUJER Y  
DESARROLLO SOCIAL  
Reg N° ..... 396 ..... Fecha 25.07.05

## Resolución Ministerial

de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese**

**Firma original**

.....  
ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.,  
Ministra de la Mujer y  
Desarrollo Social

